



## COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN www.cepa.gob.sv

Res\_UAIP\_194/2014

San Salvador, a las ocho horas, del día trece de octubre del año dos mil catorce, la UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA de la COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA), luego de haber recibido la solicitud de información de fecha 08 de los corriente suscrita por el señor

, la cual fue asignada con número de referencia **Sol\_UAIP\_99/2014** y luego de haber verificado que la solicitud contiene información básica para ser admisible de acuerdo a lo establecido en el Art. 62 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), por tanto ADMÍTASE la referida solicitud, donde fue solicitado lo siguiente:

Constancia de Tiempo de Servicio

Por tanto en lo relativo a lo solicitado a esta Unidad se RESUELVE:

I. Con base a los Arts. 24, 31, 36 de la LAIP, otorgar el acceso a *información confidencial* descrita en la referida solicitud ya que establecen que podrán tener derecho de acceso los Titulares de la misma o a través de Representante, a la Información contenida en documentos o registros sobre su persona, a saber si se están procesando sus datos personales; a conseguir una reproducción inteligible de ella, a obtener rectificaciones o supresiones que correspondan cuando los registros sean injustificados o inexactos y a conocer los destinatarios cuando esta información sea transmitida.

De acuerdo a solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación resolución No. Res\_UAIP\_194/2014.

se remite documento de

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accesando a la página Web <a href="http://publica.gobiernoabierto.gob.sv">http://publica.gobiernoabierto.gob.sv</a>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.** 

Lieda Jayme Magaña Oficiala de Información.